



Ilustre Colegio de Abogados - Puno

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 012-2019-CD-ICAP

VISTOS:

La sesión de Consejo Directivo de fecha 22 de enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 y 49 del estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, establecen que corresponde al Consejo Directivo dirigir la vida institucional de acuerdo a los fines señalados en el artículo 11 del estatuto y corresponde al Decano supervisar la marcha administrativa del Colegio.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002 de fecha 4 de enero del presente año, se determinó que es prioridad la creación de Centros de Arbitraje en las ciudades de Puno y Juliaca al amparo de lo dispuesto en la Ley General de Arbitraje, para cuyo efecto deberá contarse con el apoyo de un especialista en la materia que elabore los documentos necesarios que permitan lograr ese objetivo institucional, profesional al que deberá otorgársele la autonomía que el caso requiere y brindársele las facilidades del caso.

Que, el Dr. Henry Tejada Arce fue designado para presidir dicha Comisión, existiendo la posibilidad que pueda incorporarse a otros miembros que contribuyeran a lograr ese fin institucional; en ese sentido por carta de fecha 14 de enero último se hizo el pedido para incluir en la comisión del Centro de Arbitraje del ICAP al Sr. Dr. Albert Castillo Tamayo y el Consejo Directivo vio por conveniente también incorporar al Sr. Dr. Enrique Almonte Pilco tal como aparece del Acuerdo N° 27, por lo que ,

RESUELVE:

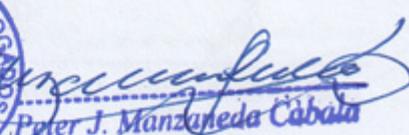
PRIMERO: Incorporar a la Comisión del Centro de Arbitraje del ICAP a los letrados Albert Castillo Tamayo y Enrique Almonte Pilco.

SEGUNDO: Reconformar la Comisión del Centro de Arbitraje del ICAP que estará integrada por

Sr. Dr. Henry Tejada Arce	Presidente
Sr. Dr. Albert Castillo Tamayo	Miembro
Sr. Dr. Enrique Almonte Pilco	Miembro

TERCERO: Exhortar a los miembros de la Comisión cumplan su cometido en el plazo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 002.

Dado en el local del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2019


Peter J. Manzaneda Cabala
DECANO


Guillermo A. Pizarro Flores
SECRETARIO